



134896

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ALFREDO SANJUAN RICO

RESIDENCIA: San Blas, 15.

I B I (Alicante)

ENUNCIADO: "UNA TABLA DE PITAGORAS ELECTRICA

INFANTIL"

Prioridad: Patente n.º del

ES.

134896



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención -  
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de  
Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que -  
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público -  
5 en general una tabla de pitágoras infantil que mediante in  
dices luminosos obtiene el resultado igualmente luminoso --  
por transparencia.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que --  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte----  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re---  
presenta lo siguiente:

15 La Figura 1ª muestra una vista en planta de la -  
tabla de pitágoras eléctrica infantil que nos ocupa, donde -  
podemos apreciar está constituida por una envolvente o caja  
-A- cuya tapa superior -B- presenta ranuras -C- dotadas de  
muescas -D- por donde asoman al exterior palancas de accio-  
namiento -E- de los correspondientes cajetines -F- interio  
res. Dichas palancas -E- están relacionadas con circuitos -  
eléctricos mediante el conductor -G- que se dispone a tra-  
20 vés de las muescas -D- que se enfrentan a cada número de ac  
cisa y ordenada.

25 La Figura 2ª nos muestra el interior de la caja  
-A- o envolvente de la tabla. Podemos apreciar que las pa-  
lancas -E- se encuentran relacionadas con los cajetines -F-  
que mediante guías -H- é -I- de distinta altura permiten su  
deslizamiento. Cada cajetín -F- es portador de un foco lu-  
minoso -J- y cada uno de los cuales comprende solidariamente  
barras -Z- transversales entre sí que se cruzan atravesando  
a otro cajetín -K- portador igualmente de otro foco lumino-  
30 so -L-. Dichos cajetines -F- en su deslizamiento por las --



1 guías -H- é -I- y mediante escobillas -M- se mantienen en  
 contacto con láminas -N- convenientemente dispuestas en el  
 fondo de la caja -A-. Tales escobillas -M- de los cajetines  
 proporcionan el paso de la corriente a las barras -Z- que -  
 5 proporcionan el encendido del foco luminoso -L- del cajetín  
 -K- mediante el accionamiento de un interruptor -O-. Al pro  
 pio tiempo las mismas escobillas en combinación con las pa  
 lancas -E- proporcionan el encendido de los focos luminosos  
 -J- en su conveniente posición coincidiendo con las muescas

10 De la descripción de los dibujos que antecede -  
 se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
 del objeto de la invención, que es como sigue:

Mediante las palancas -E- llevamos a los números  
 de accisa y ordenada que se desean operar, cuyo movimiento  
 15 arrastra mediante las barras -Z- al cajetín -K- al lugar co  
 rrespondiente. La situación de las palancas en cada muesca  
 produce el encendido del foco luminoso -J- en cada cajetín  
 de accisa y ordenada -F- presionando o cerrando el circuito  
 mediante el interruptor -O- se provoca el encendido del fo  
 20 co luminoso -L- del cajetín central -K- que nos dá el resul  
 tado iluminando bajo la tapa -B- (figura 1ª) a números -P-  
 que ventajosamente están grabados en la cara interna de la  
 tapa.

25 No se considera necesario hacer más extensa es  
 ta descripción para que cualquier persona perita en la mate  
 ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
 así como las ventajas que de su realización industrial han  
 de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más  
 señalados son las siguientes:

30 1ª.- Proceso industrial simplificado que permi-



134896



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



134896

1

1ª.- UNA TABLA DE PITAGORAS ELECTRICA INFANTIL, -  
que esencialmente viene constituida por una envolvente re-  
ceptáculo en cuyas paredes laterales presenta interiormente  
unos nervios paralelos y de distintas alturas dos a dos en  
5 los que se apoyan dos barras perpendiculares entre sí y pa-  
rales a dos de los lados, solidarias por sus extremos de  
dos cajetines que se mueven a lo largo de dos lados perpen-  
diculares convenientemente guiados y dotados de un mando --  
que aparece al exterior de la envolvente a través de una ra-  
10 nura dotada de muescas que señalan las distintas cifras de  
la tabla, alineadas en paralelo concada una de las ranuras  
y coincidentes con líneas horizontales y verticales de cua-  
dros dotados en la cara interna de la tapa de otros signos  
relacionados directamente con los de las líneas paralelas  
15 a la ranura.

10

15

20

25

30

2ª.- UNA TABLA DE PITAGORAS ELECTRICA INFANTIL,  
según reivindicación anterior, caracterizada por el hecho  
de que el fondo de la envolvente tiene dispuestas unas lá-  
minas de contacto en posición coincidente con las líneas de  
20 signos de la tapa paralela a la ranura y otros contactos -  
a lo largo de las muescas de la ranura, de tal manera que  
los contactos de los cajetines de las barras perpendicula-  
res cierran el circuito eléctrico entre las láminas de con-  
tacto del fondo del receptáculo y los contactos de las mues-  
cas de la ranura, a través del mando por el que dichas ba-  
rras se desplazan, a lo largo de la ranura arrastradas por  
los cajetines situados al extremo de cada barra, en el in-  
terior de los cuales va dispuesta una lámpara; viniendo en  
25 trelazadas las barras en su punto de cruce por otro cajetín  
dotado de una lámpara interna y de unos orificios perpendi-

134896



1 culares a distinta altura por los que las barras pasan.

3a.- UNA TABLA DE PITAGORAS ELECTRICA INFANTIL,  
según las reivindicaciones anteriores, caracterizada por -  
el hecho de que el circuito de encendido del cajetín de en  
5 lace de las barras cruzadas viene determinado por un pulsa  
dor situado en la tapa que cierra el circuito de dicha lám  
para a voluntad en cualesquiera de las posiciones de con-  
tacto de los cajetines de los extremos de las barras.

4a.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
10 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"UNA TABLA DE PITAGORAS ELECTRICA INFANTIL".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -  
la presente Memoria descriptiva, que consta de ocho páginas  
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

15 Madrid, 23 de diciembre de 1967

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

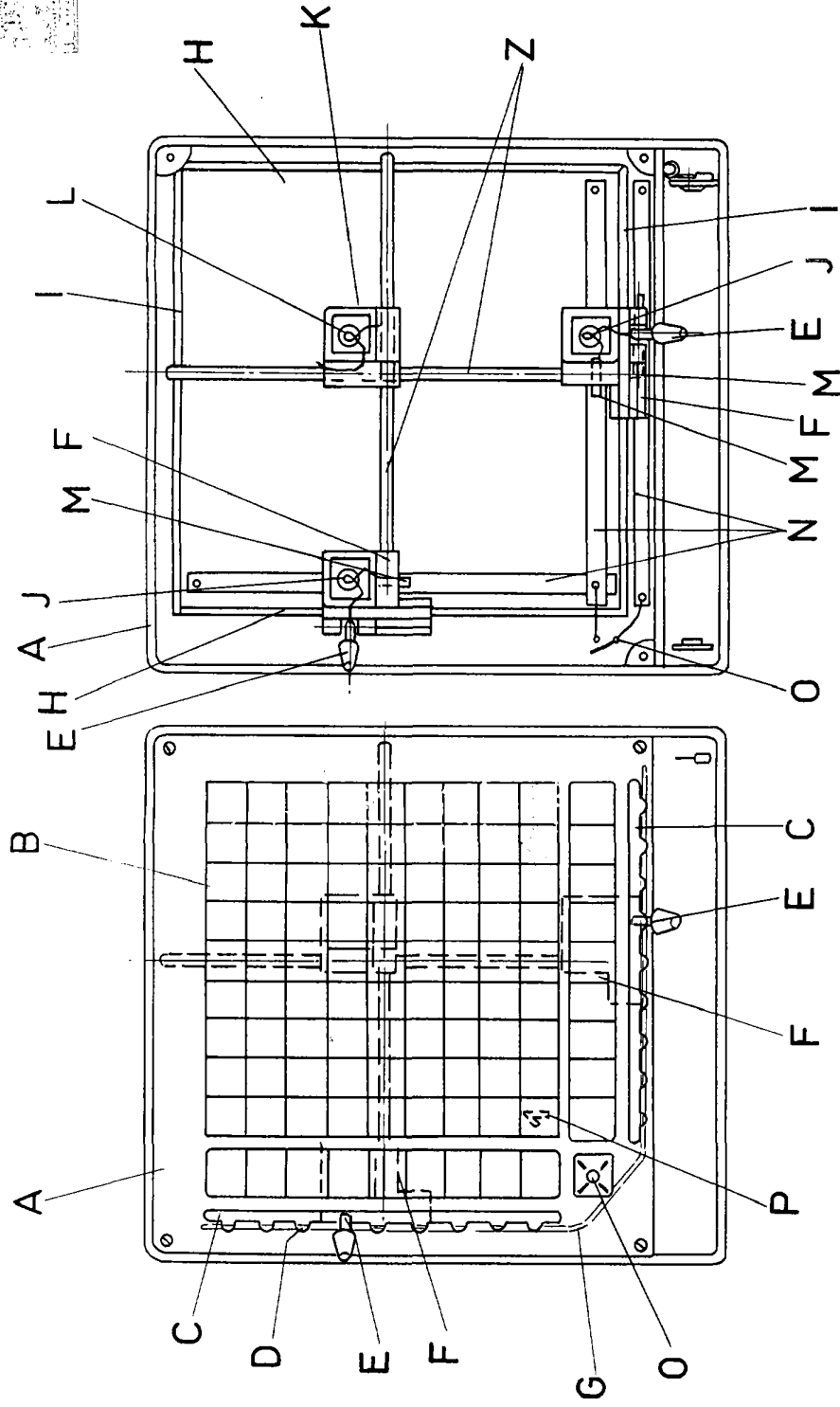
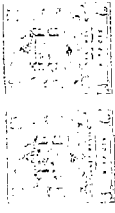


FIG-1

FIG-2

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, 23 de Septiembre de 1967  
 BERNARDO UNGRIA  
 P.P.